

"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11244

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 118,48.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS), a favor de la agente María Cristina Roman, Legajo N° 11982/3, D.N.I. N° 12.619.278, en concepto de Guardias por Comida de los días 02/11/08 y 14/12/08, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.3 Ret. que n/h. al Cargo \$ 118,48

TOTAL: \$ 118,48 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 118,48.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 13 de Julio de 2012.-

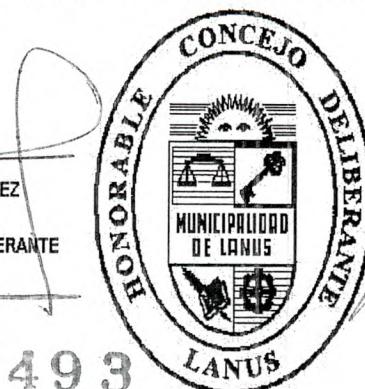
REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1493
DE FECHA 20 JUL 2012
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alb. Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO



Registrada bajo el N° 11244
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

